

Ordenanza Número: 6217  
1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdit-Dpcro. Grat.  
D.L y T. - S.L Y T.  
Municipalidad de Ushuaia

49/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra "Sede Social del Colegio de Graduados de Servicio Social y/o Trabajo Social", en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 184, Parcela 02, de acuerdo a los planos que como Anexo I corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR lo establecido en el artículo 1º, al cumplimiento de lo exigido por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6217.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/06/2023.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Gómez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número: 6217  
2/3

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

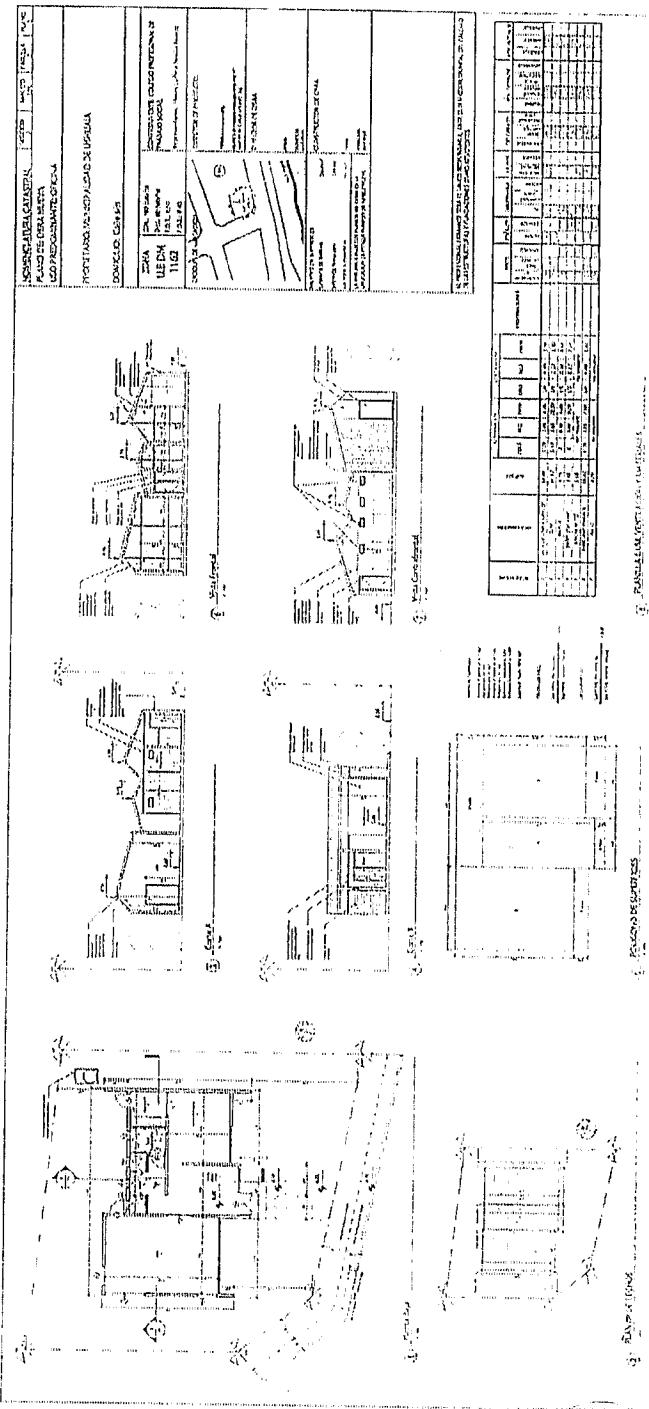
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tel. Antonieta S.  
Subdir. Oficio. Ofal.

ORDENANZA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.

6217.



Ver plano obrante en el adjunto 15 de expediente Municipal MUS-E-9887-2022

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Gel*  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpcho. Gral.  
D.L y T. - S.IyT.  
Municipalidad de Ushuaia  
“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-6327/2023, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra “Sede Social del Colegio de Graduados de Servicio Social y/o Trabajo Social”, en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 184, Parcela 02.

Que asimismo se condiciona dicha autorización al cumplimiento de lo exigido por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención recomendando promulgar la presente Ordenanza.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

### D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6217, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/06/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra “Sede Social del Colegio de Graduados de Servicio Social y/o Trabajo Social”, en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 184, Parcela 02. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1316 /2023.-

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Séc. Hábitat y Orl. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia